

Guayaquil, Marzo 20 de 2013

## **INFORME DE COMISARIO**

### **A los Señores Miembros de la Junta General de Accionistas**

Estimados Señores:

De acuerdo a las normas legales establecidas por la Superintendencia de Compañías y de conformidad con los Estatutos vigentes de la Compañía **SINDACO S.A.** cumplo con mi obligación en calidad de Comisario Principal de la Empresa en presentar a Ustedes el informe correspondiente al Ejercicio Económico finalizado al 31 de diciembre del 2012.

He revisado el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado integral y demás documentos, encontrando que se hallan de acuerdo a las Normas de Contables del periodo.

De acuerdo a la Resolución No. 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañía en noviembre de 2008, **SINDACO S.A.** está incluida en el grupo de compañías que deben preparar sus primeros estados financieros bajo NIIF en el 2012; por lo cual los estados financieros de la Compañía por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2012 son los primeros estados financieros emitidos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - Pymes (NIIF-Pymes). Hasta el año terminado en el 2011 la Compañía emitía sus estados financieros según Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), por lo cual las cifras de los estados financieros del 2011 han sido reestructuradas con los mismos criterios y políticas del 2012.

La fecha de transición a las NIIF-Pymes de la Compañía es el 1 de Enero del 2011, fecha en la que se ha preparado el estado de situación financiera de apertura.

De acuerdo a la NIIF 1, para elaborar los estados financieros antes mencionados, se han aplicado todas las excepciones obligatorias y algunas de las exenciones optativas a la aplicación retroactiva de la norma.

Los estados financieros comprenden el estado de situación financiera de apertura, estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2012 (periodo de reporte), estado de resultado integral, estado de cambio en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por método directo. Estos estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera - Pymes (NIIF-Pymes).

Como parte del examen efectuado, realice, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, tal como lo requieren las normas internacionales de

auditoría; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mis procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

Para efectos de la primera adopción de las NIIF-Pymes, en base a la nic 16 la compañía determinó el importe en libros para sus terrenos y edificios de las nuevas vidas útiles económicas, se consideró el valor razonable en función de las tasaciones efectuadas por la municipalidad de la ciudad de Guayaquil.

Los registros reflejan los movimientos generados en el periodo, los resultados de la Compañía al final del ejercicio contable 2012 fueron de us\$. -44,317.96

Los estados financieros adjuntos fueron presentados para la aprobación de la Junta General de Accionistas. En opinión de la gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificación.

Los administradores han cumplido con todas las normas legales establecidas, estatutarias y reglamentarias, así como el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de **SINDACO S.A.** al 31 de Diciembre de 2012 por el año terminado en esa fecha.

Muy Atentamente,



Josué Rivero A.  
**COMISARIO**